

**E** FRAT ANTONIO CANALS DE LA REGU-  
lar Observancia de N. S. P. San Francisco, Pre-  
dicador General de jure, ex-Definidor, Ministro  
Provincial de esta Santa Provincia de los Glorio-  
sos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoa-  
can, y Siervo &c.

**P**OR las presentes, firmadas de nuestra mano y nom-  
bre, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y re-  
frendadas de nuestro Pro-Secretario, concedemos nuestra  
bendicion y licencia para que puedan darse á la prensa  
tres Sermones que predicó en funciones Capitulares el  
Padre Lector de Prima de sagrada Teologia de nuestro  
Real y Pontificio Colegio de la Purísima Concepción de  
Celaya Fray Joseph Francisco de la Rocha, atento á ha-  
ber sido examinados de comision nuestra, y no tener cosa  
que se oponga á nuestra santa Fe, buenas costumbres, y  
regalias de S. M. que Dios guarde. Dadas en este nues-  
tro Convento grande de N. S. P. San Francisco de Que-  
rétaro á seis dias del mes de Marzo de mis ochocientos y  
dos años.

Fr. Antonio Canals,

Ministro Provincial.

Por mandado de S. P. M. R.

Fr. Manuel Cardoso,

Pro-Secretario.

Lugar  del Sello.

Reg. en el Reg. de Proá. fol. 32 vuel.

(1.)



BEATUS VENTER QUI TE PORTAVIT,  
& ubera quæ suxisti. Lucæ cap. 11.

Dichoso el vientre que te cargó y los pechos  
que te alimentaron.



ESTA expresion gratulatoria sacaron de  
los labios de una piadosa muger en el  
transporte de su gozo la gratitud y la  
admiracion. Un favor, que en la libertad de un  
energúmeno acababa de hacer el Dios Hombre  
á la nacion hebréa, y una instruccion saludable  
que por resulta de él les dirige á las turbas, ex-  
citan el agradecimiento, sorprenden el pasmo,  
y transportando dulcemente á la fervorosa Mar-  
cela, la hacen que á voz en grito alabe al Bien-  
hechor, aplaudiendo el vientre y los pechos de la  
que tuvo la gran dicha de ser escogida para su  
Madre. ¿Y qué os parece, Padres Religiosísimos?  
¿No podia yo tomar prestadas esta mañana estas  
voces festivas, y aplicándolas con la debida pro-  
porcion, aplaudir con ellas á esta Provincia san-



(2.)  
ta en la celebridad de su Capítulo? A vista de unos dignos Prelados, de cuya virtud, de cuya doctrina, de cuya prendas todas, espera ella en un gobierno felicísimo sus mayores aumentos y su mas brillante esplendor, ¿qué me podría impedir levantar la voz en medio de este Congreso tan lucido y tan respetable, y exclamar lleno de regocijo: Prelados beneméritos, que con el poder de vuestra autoridad lanzareis los abusos que por ventura hallareis en los súbditos que se os encomiendan: que con las luces de vuestra sabiduría, y con vuestros exemplos virtuosos haréis florecer mas y mas la santidad y perfeccion: que con vuestro régimen prudente hareis todo el bien que os proporcione la prelación: ¡ah! dichosa una y mil veces la Provincia sagrada, en cuyo seno os concebisteis, y á cuyos pechos habeis mamado la sabiduría, la virtud y la religion, habilitandoos de esta manera á venir á ser ahora el ornamento de vuestra Madre? ¡Dichosa Madre que produce tan buenos hijos! Dichosa:::

Pero al querer yo continuar esta especie de aclamaciones, reflexiono, ¡ó Padres! que vuestros modestos semblantes me hacen ciertas señas, con las cuales me intiman, que entrando en el espíritu y en los sentimientos religiosos de la Provin-

(3.)  
cia santa, no me ocupe tanto en felicitarla á ella, quanto en bendecir la beneficencia de Dios, y en tributarle rendidas gracias por los buenos Prelados con que se digna favorecernos. No quiere de mí, Señores, la Provincia una oracion gratulatoria; pideme sí un razonamiento eucarístico, en que tomando ahora la voz de todos los que la componen, alabe las bondades del Rey inmortal de los siglos, y dirija á su nombre la mas afectuosa accion de gracias, no por otras manos que las purísimas de aquella augusta Virgen, (1) que siendo la diestra del Señor, por la qual reparte sus dones, y la Patrona singularísima de esta santa Provincia, es ella misma por consiguiente aquella á quien esta Provincia reconoce debidos sus aciertos y felicidades. Consérvense pues á su objeto las expresiones de Marcela. Alabemos con ellas al bendito Jesus llenos de reconocimiento por el favor que nos há franqueado; y no olvidando el medio por el qual se dignó de hacernoslo, demos aplausos á Maria, diciendole así al Salvador: *Beatus venter* &c. Sí, Señores, verdaderamente es digno y justo, es cosa muy puesta en razon, y al mismo tiempo muy saludable, el que no solo la Provincia, no solo ese Coro de Virge-

(1) Nra. Srâ. del Pueblito Patrona jurada de la Provincia.



(4.)

nes que reciben de Dios unos Prelados buenos, sino los Fieles todos, concordés y de mancomun, tributen al Eterno las mas rendidas gracias por un beneficio de esta naturaleza; beneficio á todas luces grande, y que no negareis ser á todos comun al punto que reconozcais en un *Prelado digno el Objeto hermoso de las delicias de la Iglesia*. Tal es el espectáculo á que hoy convido vuestras mentes. Oid pues, Padres Reverendísimos, lo que voy á decir: escuchad, Vírgenes Religiosas, lo que van á pronunciar mis labios: atended, Congreso respetable, mis discursos, porque todo el objeto de ellos será glorificar á nombre de todos á nuestro gran Dios, publicar su beneficencia, ensalzar sus misericordias, magnificar su nombre, y ofrecerle un sacrificio de alabanza, de reconocimiento y de gracias por la mediacion de su Esposa.

AVE MARIA.

(5.)

Dichoso el vientre que te cargó y los pechos que te alimentaron.

EN vano los Filósofos (...): delire quanto quiera la Filosofia de nuestros tiempos, era lo que yo decia, siempre será cierto y constante el que en ninguna sociedad se debe jamas pretender una igualdad absoluta y entera de todos los que la componen. El orden, que es el alma de toda la naturaleza, pide en todo cuerpo una cabeza que dirija, y otros miembros que sean regidos y gobernados. Lo mismo puntualmente que nos enseña la Ley divina por los oráculos del Apóstol, el qual en términos expresos notifica á nombre de Dios, que toda criatura debe estar sujeta y rendida á las potestades mas sublimes (2). Debe pues, haber Superiores, y debemos reconocer, que quantos legítimamente gozan de este carácter, son otros tantos representantes del Altísimo, á quienes há confiado una parte de su poder, y en cuyas frentes há colocado un sello de su Divinidad. Pero si bien todos convienen en la calidad de ser puestos por Dios, hay no obstante una gran diferencia entre Prelados y Prelados. Unos son segun los consejos de la iradel Eterno; (3)

(2) Rom. cap. 12, & 13. (3) Zach. 11.